

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 6 de Marzo del 2020 procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Julio 30 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

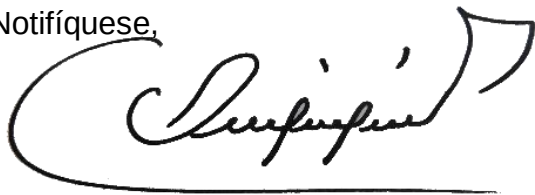
Armenia Q, Julio treinta del dos mil veinte.

De conformidad con la solicitud que antecede presentada por la parte demandante, como también por la parte demandada, y por ser procedente el Juzgado,

Resuelve:

- 1.-Se decreta la terminación del presente proceso DIVISORIO promovido por la señora LUISA FERNANDA MOLINA LEIVA en contra de las señoras PAOLA ANDREA BENITEZ ZANABRIA Y MICHELL JULIANA MOLINA BENITEZ, por conciliación entre las partes, y por lo tanto no hay mérito para continuar adelante con la acción.
2. Se ordena el levantamiento de las medidas preventivas decretadas. Líbrense los oficios correspondientes.
- 3- Se acepta la renuncia a los términos de ejecutoria de este auto que hacen las partes mediante el escrito que antecede.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de Julio del 2020. No. 082.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-armenia/85>